



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 17 NOV 2017

VISTO:

El Expediente 33839/2013 por el cual se solicita el pago de honorarios a la Magister Arquitecta Lidia Samar; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo expediente se solicita el pago de honorarios bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter Arq Lidia Judith Samar DNI 11.195.236, CUIT N° 27-11195236-7, quien prestó sus servicios como docente en la Especialización en Diseño de muebles los días 3-4 de agosto, 18-19-28-29-30 de setiembre de 2017 por la suma de \$20.800.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, en el marco de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización en Diseño de Muebles.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Mgter Arq Lidia Judith Samar en la Especialización en Diseño de Muebles y declarar de legítimo abono la suma adeudada por \$ 20.800 (Pesos VEINTE MIL OCHOCIENTOS) disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

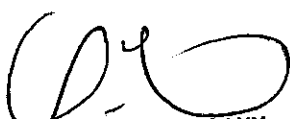
ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización en Diseño de Muebles por el ejercicio 2017.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

  
Arq. ARTURO MARISTANY  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

1547

/2017.

cas